

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"  
SECRETARIA GENERAL

Callao, julio 17 de 1990

Señor

*Quare Asturiano Tejedor Maria (anexo)*

Presente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 058-90-CU -----"  
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO -----"

"Visto el Oficio Nº 050-90-FCA del 12-06-90, a través del cual el De-"  
"cano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, se dirige al Des-"  
"pacho Rectoral para informarle respecto de los resultados del Concur-"  
"so Externo de Plazas Docentes para dicha Unidad Académica; recauda -"  
"transcripción de la Resolución Nº 14-90-DFCA e Informe Final del -"  
"correspondiente Jurado Calificador. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

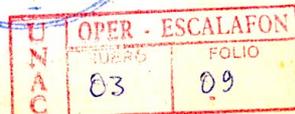
"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-"  
"90-R del 13.03.90, de acuerdo a los requerimientos presentados por la"  
"Facultad de Ciencias Administrativas, se convocó a Concurso Público"  
"26 plazas docentes de diferentes categorías y clases; acción de perso-"  
"nal que fue autorizada por Resolución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 -"  
"del Ministerio de Economía y Finanzas; -----"

"Que, según lo establece el Reglamento de Concurso de Cátedra de esta "  
"Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 033-89-CU, el "  
"Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por Resolución Nº "  
"014-90-DFCA del 04-06-90, designó el respectivo Jurado Calificador, el "  
"que previa Declaración Jurada de Incompatibilidad, procedió a la depu-"  
"ración de los cuarentiun (41) expedientes presentados; -----"

"Que, de la evaluación practicada conforme a la Tabla de Evaluación "  
"Individual, han determinado como ganadores 18 plazas por haber alcan-"  
"zado puntajes aprobatorios; mientras que fueron declaradas desiertas "  
"las 03 plazas de la categoría de Principal a T.P. 10 horas y 01 de -"  
"Auxiliar de igual clase; de conformidad con el Art. 39º del Regla- "  
"mento de Concurso de Cátedra; -----"

"Estando al Oficio Nº 050-90-FCA; a la Resolución Nº 014-90-DFCA; "  
"al Informe Final del Jurado Calificador del Concurso de Cátedra de "  
"la Facultad de Ciencias Administrativas; al dictamen de conformidad "  
"evacuado por la Oficina de Planificación; y a lo acordado por el Con- "  
"sejo Universitario en Sesión del 13 de junio continuada el 16 de ju- "  
"nio de 1990; -----"

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la "  
"Ley Nº 23733 y los Arts. 145º y 161º del Estatuto de la Universidad; "



R E S U E L V E:

"1º Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, exten-"  
 " diéndoles el respectivo nombramiento a partir del 14 de junio de -"  
 " 1990 a los siguientes profesores según las categorías, clases y "  
 " asignaturas que se indican; quienes en tal condición quedan adscri-"  
 " tos a la Facultad de Ciencias Administrativas de la "Universidad"  
 " Nacional del Callao: -----"

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CLASE	ASIGNATURA
JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA	Asoc.	T.C.	Auditoría Administrativa Sistema de Control. Administración de Cooperativas
JUAN SANTIAGO TEJADA MASIAS	Asoc.	T.C.	Administración I y II.
JOSE L. PORTUGAL VILLAVICENCIO	Asoc.	T.C.	Comunicación Administrativas I y II.
GILMER ANTONIO CACHO CUBA	Auxi.	T.P.	Administración para el Desarrollo. 20 hr. Práctica Pre-Profesional de Administración
JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN	Asoc.	T.P.	Desarrollo Organizacional. 20 hr. Seminario para la toma de decisiones y control gerencial
ANDRES DE LA CRUZ GAMONAL	Asoc.	T.P.	Administración de Proyectos, - 20 hr. Formulación y Evaluación de Proyectos
WALTER HUGO CALLEJA MONTANI	Auxi.	T.P.	Administración de Materiales, - 20 hr. Costos y Presupuesto
CARLOS RICARDO ALIAGA VALDEZ	Auxi.	T.C.	Administración Financiera I y II
JUAN BENJAMIN PIVCAN CASIRO	Auxi.	T.C.	Administración Personal
JOSE BECERRA PACHERRES	Auxi.	T.C.	Matemática I y II
CESAR HOMERO GUEVARA DIAZ	Auxi.	T.P.	Administración de la Producción I y II. 20 hr.
TANIA S. SOMOCURSIO VILCHEZ	Auxi.	T.P.	Inglés I. 20 hr.
ARTENIS CORAL SORIA	Auxi.	T.P.	Contabilidad Gerencial. 20 hr.
JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO	Auxi.	T.P.	Economía General I y II. 10 hr.
ALBERTO VALDEZ BARBOZA	Auxi.	T.P.	Teoría Económica I y II. 20 hr.
LUIS FELIX CANALES NICHU	Auxi.	T.P.	Legisl. Laboral, Derecho Comercial, Industrial y Tributario. 10 hr.
HERNAN AVILA MORALES	J.P.	T.P.	Sociología General y Aplicada. 20 hr.
JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA	J.P.	T.P.	Fundamento de Contab. 10 hr.

"2º El egreso que origina la presente Resolución afectará a las corrientes específicas del Presupuesto 1990 de la "Universidad Nacional del Callao". -----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER, FCA, OPLA, AI, AD, Contabilidad, Tesorería, interesados para conocimiento y fines. -----"

"Regístrese comuníquese y archívese. -----"  
 " Callao, julio 17 de 1990. -----"



/.  
"Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.-Rector a.i. de la UNAC.-Sello de Rec-"  
"torado.- \_\_\_\_\_"  
"Fdo.: Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Secreta-"  
"ría General. \_\_\_\_\_"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

JEA/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectores,
- cc. OGA, OPER, FCA, CPLA,
- cc. Auditor Interno;
- cc. Asesor Legal;
- cc. Contabilidad;
- cc. Tesorería;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General (Archivo)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

Callao, Diciembre 04, 1991.

*Legajo  
DIECE  
27 MAR. 1992  
FCA*

Señor

*Div. de Escalafón*

PRESENTE.

Con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventauno se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120-91-CU.- Callao, Diciembre 04, 1991."  
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."

"Vista la solicitud de Reducción de clase horaria presentada por el Profesor JUAN TEJADA MASIAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas."

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, es voluntad del recurrente desempeñarse en la clase horaria de T.P. 20 horas, por lo que es procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 255° inc. c) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios."

"Estando a lo glosado, y de conformidad con lo opinado por la Oficina de Planificación según Provéido N° 046-91-OPLA, Proveído N° 32 de la Comisión Académica, así como a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión del 03 de diciembre de 1991;-----"

"En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 26733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1°.- APROBAR la reducción de clase horaria, en vía de regularización, a partir del 1° de marzo de 1991, del Profesor JUAN TEJADA MASIAS de Asociado T.C. a ASOCIADO T.P. 20 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas."

"2°.- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER, OPLA, DAP, DIECE, AI, FCA, y al interesado, para los fines pertinentes."

"Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO: LIC. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.- FDO: ABOGADO MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA.- Secretario General.- Sello de Secretaría General."

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

MBSC/ass.

- cc. Rector; Vice Rectores;
- cc. OGA; OPER; OPLA; DIECE; DAP;
- cc. AI; AL; Interesado; FCA;
- cc. Secretaría General.

UNIV. NAC. TECNICA DEL CALLAO  
ORIGINA DE PERSONAL  
974  
27 MAR. 1992  
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
*M. Sánchez*  
MAURO B. SANCHEZ CABRERA  
Secretario General

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 05	FOLIO 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Secretaría General

Firma \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_  
Lugar: Callao, mayo 12, 1994.

Señor  
Juan Tejada Masias  
Presente.-

RESIBIDO

Con fecha mayo doce de mil novecientos novecicuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 046-94-CU.-Callao, mayo 12, 1994.-EL CON"  
"SEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."  
"Vistos los Informes N°s 028, 029, 034, 040-93-CAA y N°s 010, 011, y 017-94-CAA "  
"por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos, solicita"  
"la aprobación dd los Cambios de Clase de los Profesores que así lo solicitan se"  
"gún Facultades."

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, es voluntad de los Provesores: CARLOS ALIAGA VALDEZ, CARLOS CALDERON OTOYA,"  
"JUAN TEJADA MASIAS, TANIA SOMOCURCIO VILCHEZ, EMILIANO LOAYZA HUAMAN, LUIS VILA"  
"GALINDO, RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA y OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, desempeñarse "  
"en la clase horaria de Dedicación Exclusiva, por lo que a tenor de los Art. 155°"  
"inc. a) 258° y 260° del Estatuto, es procedente acceder a lo solicitado, máxime"  
"que es política institucional la de propiciar que los Profesores sean a tiem--"  
"po completo ó dedicación exclusiva;-----"

"Que, las peticiones de los recurrentes se encuentran debidamente sustentadas, --"  
"conforme consta en los documentos obrantes en sus expedientes, así como lo esta"  
"blecido en los incs. a), b) y c) del Art. 49° de la Ley N° 23733 e inc. a) del"  
"Art. 2° del Decreto Supremo N° 112-88-PCM;-----"

"Estando a lo señalado; y de conformidad con lo informado por la Oficina de Pla-"  
"nificación mediante Proveídos N°s 056-93-OPLA-UPEP, N° 027-93-OPLA, 072-93-OPLA;"  
"023-93-OPLA, N° 066-93-OPLA, Informe N° 004-94-UPEP, Proveído N° 009-94-OPLA, In"  
"forme N° 003-94-UPEP y Proveído N° 005-94-OPLA; y a los Informes de la Oficina de"  
"Personal N°s 105-93, 155-93, 157-93, 166-93, 543-93-O.P e Informe N° 010-94-OP;"  
"Informes Legales N°s 304, 307, 390, 546-93-AL y N°s 016 y 061-94-AL de la Ofici"  
"na de Asesoría Legal;-----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 11 de mayo"  
"de 1994; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 31° y 33° de la"  
"Ley N° 237333 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universi"  
"dad;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"1°- APROBAR el cambio de CLASE HORARIA a partir de la fecha de los siguientes "  
" Profesores que a continuación se detalla:

"FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
"CARLOS ALIAGA VALDEZ	AUXILIAR T.C.	a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"
"CARLOS CALDERON OTOYA	AUXILIAR T.C.	a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"
"JUAN TEJADA MASIAS	ASOCIADO T.P.20	a ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA"
"TANIA SOMOCURCIO VILCHEZ	AUXILIAR T.P.20	a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"

"FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
"LUIS VILA GALINDO	AUXILIAR T.C.40	a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA		
"RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN	J.P.	T.P.20 a J.P. DEDICACION EXCLUSIVA"
"CARRANZA NORIEGA	J.P.	T.P.20 a J.P. DEDICACION EXCLUSIVA"



U N A C  
OPER - ESCALAFON  
RUBRO 05 FOLIO 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE ING. MECANICA-ENERGIA

OSCAR TEOFILO TACZA CASALLO AUXILIAR T.C. 40 a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA  
MELIANO LOAYZA HUAMAN J.P. T.C. 40 a JEFE DE PRACTICAS DEDICACION EXCL.

"29- RESPONDER que para la ejecución de la presente Resolución, en lo concerniente a"  
" todo aspecto remunerativo, la Oficina de Planificación efectúe las gestiones--"  
" ante los organismos públicos competentes a fin de habilitar los recursos econó"  
" micos pertinentes.-----"

"30- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER, OPLA, AI, AL,"  
" CG, OFT, FIME, FCE, FCA, interesados, para conocimiento y fines consiguientes."

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO CONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.--

FDO: Abog. MAURO B.SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*M. Sánchez*

MAURO B. SANCHEZ CABRERA  
Secretario General

MBEC/kjch.

cc. Rector, Vice Rectores, OGA, OPER, OPLA,

cc. AI, AL, CG, OFT, FIME, FCE, FCA,

cc. Interesados, Secretaria General.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

Callao, Noviembre 27, 2003.

Señor *Prof. Juan D. Tejeda Morán*



**PRESENTE -**

Con fecha veintisiete de noviembre del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 259-2003-CU.- Callao, Noviembre 27, 2003.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

vistos los Expedientes N°s 73982, 80652, 80653, 80536, recibidos el 05 y 10 de setiembre del 2003 de los profesores Econ Mg. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ, Psic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ Lic. Adm. JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS, Soc. Abog. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE, adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante los cuales dicha unidad académica propone su ratificación en las categorías correspondientes.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria Ley N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un periodo de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; asimismo concordante con la Ley Universitaria Ley N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286°, señala que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 017-2002-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, mediante los expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite las Resoluciones correspondientes a través de las cuales el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivas categorías, de los mencionados docentes;

Estando a lo glosado, a los Informes de la Oficina de Asesoría Legal y de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 26 de noviembre del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**



- 1º **RATIFICAR** a partir del 01 de diciembre del 2003 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a los siguientes profesores:

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA</b>
01	ANGULO RODRÍGUEZ CÉSAR AUGUSTO	PRINCIPAL
02	CHÁVEZ SUÁREZ ANA MARÍA	AUXILIAR
03	TEJADA MASÍAS JUAN SATURNINO	ASOCIADO
04	VIGO AMBULODIGUE JOSÉ GONZALO	ASOCIADO

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post Grado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes e interesados, para conocimiento y fines consiguientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.-

FDO: Lic PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General - Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*Pablo G. Arellano Ubilluz*  
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/anamaria

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,  
cc. CPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER,  
cc. URBS, UECE, ADUNAC, SUTUNAC,  
cc. INTERESADOS. RE: ARCHIVO.